

DECRETO N°

TEMUCO,

0 2 JUN. 2015

**VISTOS:** 

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2412

Clasificación

: SUCURSAL

Actividad Económica

: MINIMERCADO-MEF

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: CARRERA 210

Nombre del Comprador

GAETE SANCHEZ MOISES ROLANDO

RUT Comprador

Dirección Particular

Nombre del Vendedor

: GAETE SANCHEZ SERGIO

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 28.04.2015

Transferencia Nº

: 32

Fecha

: 28.04.2015

través del Departamento de Rentas del Departamento de Rentas de Patentes.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital) DIRECTOR .

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS